



DECRETO N° 1486

TEMUCO,

VISTOS: 22 DIC 2021

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.12.2021 presentada por GUILLE-BEARDSTYLE LIMITADA.
 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28004
 Actividad Económica : PELUQUERIA Y BARBERIA
 Código Actividad : 960.200
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 634 LOCAL 2
 Nombre Del Contribuyente : GUILLE-BEARDSTYLE LIMITADA
 Rut : 77.311.411-0
 Nombre Rep. Legal : MONTOYA MONTOYA JUAN RODRIGO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 21.12.2021
 Otorgación N° : 394
 Fecha Otorgamiento : 21.12.2021
 Rol Avalúo : 00067-0015
 Email :
 Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/WNV/omo
 ■ Oficina de Partes
 ■ Rentas

2401278